SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

En la Villa de Caravaca, y otro, se junto el Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, es a saber los señores Licenciado Don Francisco Ramirez Alcalde ... de los Reales Consejos, Don ... y Capitan a Guerra en ella y Regidores Don Pedro Velez ... Don ... Lopez ... y Don Juan Pablo Salazar, ... perpetuos de esta Villa, y se acordo lo siguiente:

Atendiendo a la festividad de San Roque, para la que es preciso que esta Villa dar las disposiciones que convengan: se nombraron por Comisarios a los señores Don ... Lopez y Don Juan Salazar; y el Mayordomo de propios suministre lo necesario, que contestaran dichos señores, y recivos de dichos señores se le abonaran en su quenta.

Atendiendo suministrado por algunos vecinos de esta Villa diferentes porciones de forrajes para los cavallos del Regimiento de Rosellon, que oy se hace satisfacer el ... de ... de viveres que se halla en la Ciudad de Cartagena al respecto de nueve reales por fanega, que es ... que oy corre en esta dicha Villa; mediante que dichos forrajes a la tropa se entregaron de mano del Mayordomo de propios; se acordo que dicho Mayordomo de ... el importe de dichos forrajes en favor de dicho ... el que ... al señor Don ... para que por ... se lo ... por dicha satisfacion, y ... a los ...

Con lo que se acavo este Ayuntamiento y lo firmo.

Don ... de ... vecino de Alcazar en ... dice que con ocasion de tener en esta Villa ... algunos generos, sin que se ... se le ha ... en los ... de ... que ... el ... por la Villa se acordo se le ... de ... y ... se le incluia